

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE DON ANTONIO GARCÍA CORREA

Sesión celebrada el lunes, 27 de marzo de 1995

ORDEN DEL DÍA:

- Contestación del Gobierno a la pregunta del Grupo Parlamentario Popular sobre soluciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas para el subtramo de la autovía entre Benavente y La Bañeza. (Número de expediente 681/000058.)
 - Dictaminar el Proyecto de ley de derivación de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete. (Número de expediente 621/000070.)
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los Señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

- CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE SOLUCIONES PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL SUBTRAMO DE LA AUTOVÍA ENTRE BENAVENTE Y LA BAÑEZA. (681/000058.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día, pregunta del Senador don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre soluciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas para el subtramo de la autovía entre Benavente y La Bañeza.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Secretario de Estado, por su presencia en esta Comisión para responder a mi pregunta parlamentaria —formulada, por cierto, en el mes de noviembre pasado— sobre las soluciones que tiene previstas su Ministerio para evitar que la localidad leonesa de Alija del Infantado quede aislada por falta de un enlace —y subrayo, de un enlace directo— con la proyectada autovía del Noroeste en el subtramo Benavente-La Bañeza. Si su señoría lo tiene a bien y aprovechando su presencia —puesto que sólo se ha formulado una pregunta, y ya que hablamos de este subtramo de obras—, quisiéramos saber si el mismo se verá afectado en su realización o sufrirá algún retraso como consecuencia de los recortes presupuestarios previstos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lobo.

Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (Zaragoza Raméau): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la solución prevista por el Ministerio para evitar que Alija del Infantado quede aislada por falta de enlace de la carretera León-114 con la autovía del Noroeste consiste, como su señoría debe conocer, en dos actuaciones: eliminación del paso a nivel existente en la carretera León-114 con el ferrocarril mediante la construcción de un paso superior que mejore las condiciones de acceso actuales a la carretera N-VI, y acondicionamiento de la intersección entre las carreteras León-114 y la actual N-VI para facilitar los movimientos de enlace a nivel entre ambas.

Con estas dos actuaciones se asegura la completa conexión de Alija del Infantado con la autovía del Noroeste a través de los enlaces con la actual carretera N-VI proyectados en Pobladura del Valle en sentido hacia Madrid y en Valcavado del Páramo en sentido hacia La Coruña.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta de su señoría, no está previsto en este momento que quede afectado, en el proceso correspondiente de la obra que estamos comentando, por ningún recorte del presupuesto de 1995, que es, lógicamente, del que estamos hablando.

Como su señoría debe conocer, la situación del tramo La Bañeza-sur, Benavente-norte, que fue licitado el 29 de julio, ha sido preadjudicado el 19 de diciembre de 1994 con un plazo de 24 meses y no existe en este momento en la Secretaría de Estado ningún planteamiento que altere el

plazo de 24 meses que figura en la preadjudicación inicial para la empresa adjudicataria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el Senador Lobo para turno de réplica.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, muchas gracias por la contestación adicional que me hace a otra pregunta que no figuraba en el orden del día, pero que ha tenido a bien contestar y que, desde luego, es de mucho interés para mi provincia.

En cuanto al tema que nos ocupa, su contestación es altamente diplomática, es lo que ustedes vienen diciendo, pero, desde luego, es decepcionante, sobre todo, para los intereses de los habitantes de la zona del Órbigo Bajo, para los habitantes de Alija del Infantado, porque sus aspiraciones no quedan satisfechas ni muchísimo menos con su respuesta.

El acceso realmente directo, como le decía en mi pregunta —y por eso lo subrayaba—, que reclaman los ciudadanos de Alija del Infantado y de la comarca del Bajo Bierzo y de la Valdería, que son casi 15.000 habitantes, que debe realizarse con la carretera LE-114, es el que de verdad es vital para el futuro de la comarca y su desarrollo, y no otro. Yo creo que ustedes también lo reconocen así, pues en algunas cartas y en algunas comunicaciones que usted ha mantenido con la coordinadora de los habitantes de esta comarca les decían que estarían dispuestos a reconsiderar este enlace en un futuro si la Junta de Castilla y León reparaba la carretera LE-114. Se trata de un enlace de 60 millones de pesetas que, por otra parte, en un presupuesto que se va mucho más allá de los 12.000 millones de pesetas, no supondría prácticamente costo adicional ninguno.

Quiero aprovechar esta ocasión para decirle que la Junta de Castilla y León ha elaborado este proyecto de mejora y acondicionamiento de la LE-114 y lo ha hecho en dos fases: una de 350 millones, entre La Bañeza y Alija del Infantado, y una segunda fase que iría desde Alija del Infantado, por 150 millones de pesetas, hasta San Adrián del Valle. Los habitantes de la comarca a la que nos estamos refiriendo en este momento se sienten y se van a seguir sintiendo discriminados y van a seguir pensando que el Ministerio de Obras Públicas ejerce con ellos un agravio comparativo. Sólo al norte de La Bañeza que, por cierto, en este proyecto de autovía tiene tres enlaces, sin duda alguna imprescindible, dada la importancia de La Bañeza, existe un rosario de enlaces previstos que van a servir a poblaciones insignificantes. Podría citarle aquí Toralino, Valderrey, etcétera, y al norte de Astorga está Pradorrey, Combarros y Manzanar del Puerto.

Esta mañana, cuando yo venía a Madrid desde León, he contado los accesos que hay entre Benavente y Adanero, son innumerables y, desde luego, no le tengo que decir a su señoría a los pueblos que sirven comparados con la impor-

tancia de Alija del Infantado a la que, por cierto, dejan ustedes en un sorprendente círculo en blanco, no servida en un tramo de más de 44 kilómetros, que es el que va entre La Bañeza y Benavente, y con dos únicos enlaces, como usted muy bien ha dicho, entre Pobladura del Valle y Valcavado, a los que para acceder los habitantes de esta comarca tienen que efectuar un recorrido entre 7 y 8 kilómetros, si van en dirección a Madrid, o entre 7 y 8 kilómetros, si van en dirección a La Coruña. Visto lo que se da entre Adanero y el proyecto hasta Manzanar del Puerto, efectivamente, nadie puede decir que estos ciudadanos no se pueden sentir discriminados y máxime en una población que es la más importante que hay entre Benavente y La Bañeza; eso no podrá discutirlo nadie. Es una población que cuenta con todo tipo de servicios, como Guardia Civil, asistencia sanitaria, colegios privados, así como con un importante núcleo de empresas del sector textil, en el que ocupan a un número importante de trabajadores, y se va a ver marginada por este proyecto que ustedes tienen. Nosotros y los ciudadanos de esta comarca esperamos que ustedes reconsideren y que por el bien de toda esa zona, y dado que el coste adicional además es ínfimo, ustedes se lo piensen, reconsideren y le den el verdadero acceso que esta comarca necesita, que no es otro que el de la LE-114.

Y ya que estamos aquí, señor Zaragoza, si usted me lo permite, quiero hacerle una petición en nombre de los ciudadanos. Estos ciudadanos se han manifestado haciendo un corte de carreteras —que, por otra parte, es algo que en estos momentos se estila bastante— en la N-VI y reivindicando lo que ellos consideran sus legítimos derechos. Por estos cortes de carretera un número importante de vecinos han sido sancionados con multas que pueden ir desde las 1.000 pesetas hasta los cinco millones de pesetas. Si su larga mano puede llegar allí —y se lo digo con la mejor intención—, yo le pediría un poco de gracia para estos vecinos que no han hecho otra cosa más que defender los intereses de sus representados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lobo.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (Zaragoza Raméau): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, empezando por el final de su pregunta, si usted me lo permite, no tengo ni idea en este momento si mi larga mano, como usted dice, puede llegar a ese tema concreto. Es cierto que todos los días firmo, por desgracia, un montón de sanciones, pero la verdad es que todavía no he observado que haya firmado ninguna sancionando a los ciudadanos por haber cortado alguna carretera. Sí he sancionado por haber puesto anuncios en los bordes de las carreteras, pero todavía no tengo conciencia de haber sancionado por lo que usted me plantea. En cualquier caso, sí le prometo que me enteraré por dónde se produce el proceso sancionador, qué es lo que se puede hacer y cuál es la gravedad de los hechos que se plantean.

Respecto a la primera parte de su pregunta, la verdad es que el Ministerio de Obras Públicas, como supongo que usted entiende bien, no tiene ningún objetivo de aislar o reducir la accesibilidad de ninguno de los territorios del país a la red de gran capacidad del Estado. No tenemos ninguna fijación inicial ni específica con ninguno de los pueblos ni comarcas del territorio nacional. Lo que sucede es que las carreteras hay que construirlas como hay que construirlas, y en este caso concreto al que usted está haciendo referencia, y como su señoría muy bien conoce, entre otras razones porque nos han enviado, a la atención del señor Ministro, algunos esquemas de cómo se podrían solucionar los problemas, usted sabe que está muy cerca del proyecto de autovía la línea de ferrocarril y es precisamente por lo que se salta la línea de ferrocarril en un paso a nivel que se encuentra al lado. El desglose, con la información que obra en mi poder, de las alas correspondientes de una conexión afectaría y plantearía una conexión más complicada de lo normal en la carretera León-114. En cualquier caso, me parece estupendo que la Junta realice una mejora de la carretera León-114. Alija del Infantado está a unos 20 kilómetros de La Bañeza y entiendo que el mayor volumen de relaciones de todo tipo de Alija del Infantado se produce con La Bañeza. Por este motivo nuestra contestación es que una mejora de la carretera León-114 solucionaría en gran medida la problemática correspondiente de Alija del Infantado.

Si me permite usted, le voy a contar una anécdota. En la Nacional VI hay una zona de acceso entre las Rozas y Madrid en la que circulan unos 120.000 vehículos diarios. Hemos estudiado la accesibilidad correspondiente a un conjunto de localidades de fuerte volumen de operatividad con Madrid en función de la imposibilidad de plantear una solución a todo agrupamiento de ciudadanos que lo considere necesario y que, indudablemente, desde el punto de vista de los ciudadanos, tendrá una justificación importante, pero desde el de una visión nacional es más complicado. Yo, concretamente, que soy uno de los usuarios de la Nacional VI, como consecuencia de las últimas rectificaciones que ha realizado la Dirección General de Carreteras, me veo en la obligación de hacer un cambio en la carretera del orden de los cuatro kilómetros respecto al movimiento que hacía anteriormente. Esto nos pasa a casi todos los que vivimos más o menos cerca. Por tanto, es un tema generalizado. Yo no entro en analizar cada uno de los enlaces que se hayan producido y que se produzcan, pero, si su señoría insiste, haré el análisis y seguro que hay razones objetivas que plantean la necesidad de esos enlaces.

En cualquier caso, no tengo la conciencia —si la tuviera, su señoría puede estar seguro de que actuaría en profundidad— de que el proyecto que estamos planteando aisle a Alija del Infantado. Es posible que para alcanzar una vía de gran capacidad tenga que hacer un recorrido de 2,8 kilómetros más, pero eso sucede en todos los lugares donde una vía de gran capacidad se produce y entra, lo que plantea a un conjunto de ciudadanos la necesidad de alteraciones. No podemos realizar accesos a lo largo de toda una vía de gran capacidad en función del mantenimiento

para todos los ciudadanos de la situación anterior a la nueva infraestructura que se realiza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Finalizado este primer punto del orden del día, quiero decir dos cosas a sus señorías: en primer lugar, está terminantemente prohibido fumar en la sala y, en segundo lugar, que a los señores Senadores —este Presidente se ha dado cuenta tarde— no se les permite invitar a nadie a las sesiones de las Comisiones, porque no puede haber público.

— PROYECTO DE LEY DE DERIVACIÓN DE VOLÚMENES DE AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO GUADIARO A LA CUENCA DEL RÍO GUA-DALETE. (621/000070.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: dictaminar el informe de la Ponencia del proyecto de ley de derivación de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete.

En primer lugar, existe una propuesta de veto de la Senadora Vilallonga Elviro y el Senador Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sustituidos por el señor Petrizán. Por tanto, para la defensa de la propuesta de veto, tiene la palabra el señor Petrizán.

El señor PETRIZÁN IRIARTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo estrictamente para dar por defendidas tanto las once enmiendas al articulado, firmadas por la señora Vilallonga y el señor Martínez Sevilla, como el veto formulado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Petrizán.

¿Turno en contra de la propuesta de veto? (Pausa.)

El señor PIZARRO MEDINA: El Grupo Parlamentario Socialista está en contra del veto presentado por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún señor portavoz quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Pasamos a votar la propuesta de veto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a debatir las enmiendas al articulado del proyecto de ley.

Han sido dadas por defendidas las enmiendas números 6, 7 y 8 al artículo 1, las números 9 y 10 al artículo 2, y la número 11 al artículo 3 bis), de la señora Vilallonga y del señor Martínez Sevilla. Por tanto, quedan vivas las en-

miendas del Grupo Parlamentario Popular. Pregunto al portavoz de dicho Grupo si se van a defender todas conjuntamente, a excepción de la enmienda al preámbulo.

El señor SANZ BLANCO: Exactamente, defenderé la enmienda a la exposición de motivos y, a continuación, el resto de las enmiendas al articulado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz Blanco.

Para la defensa de las enmiendas números 18 a 27, ambas inclusive, al artículo 1, la números 28 y 29 al artículo 2, la número 30 al artículo 3, la número 31 a la disposición adicional segunda, las números 32 y 33 a la disposición adicional nueva y la número 34 a la disposición transitoria nueva, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador don Clemente Sanz Blanco.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señoría.

En primer lugar, proponemos la siguiente enmienda al propio título: «Proyecto de ley de transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete.» El motivo de...

El señor PRESIDENTE: Señor Sanz, la enmienda al título de la ley y a la exposición de motivos las puede defender al final.

El señor SANZ BLANCO: De acuerdo. En ese caso, ¿pasamos a continuación a defender las enmiendas al articulado?

El señor PRESIDENTE: Exactamente.

El señor SANZ BLANCO: En primer lugar, vamos a centrarnos en las enmiendas de modificación que corresponden al artículo 1.2, donde se dice que «La derivación de aguas estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) En el río Guadiaro deberá circular como mínimo un caudal de cinco metros cúbicos por segundo en el punto de toma de las obras de derivación.

b) Los caudales a derivar no podrán exceder de treinta metros cúbicos por segundo.

c) El volumen medio anual a derivar calculado en una serie de años no superior a diez, no será mayor de cien hectómetros cúbicos; en consecuencia, el volumen que podrá ser derivado en cada año será menor o mayor de la medida indicada, de acuerdo con las aportaciones correspondientes del río Guadiaro.»

El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto una serie de enmiendas a estos apartados del artículo 1 para garantizar en concreto de forma muy clara y efectiva el caudal mínimo del río Guadiaro, de tal manera que la cuenca excedentaria —por decirlo así— no quede infravalorada ni hidráulicamente atacada en beneficio de la cuenca del río Guadalete. Nosotros creemos que hay que resolver los problemas graves y urgentes que existen en estos momentos en el ámbito territorial de la cuenca del río Guadalete,

pero que debe hacerse salvaguardando también las expectativas de desarrollo y de protección del medio ambiente existentes en la cuenca del río Guadiaro y, sobre todo, debemos proteger, también de forma efectiva y clara, lo que puede ser un proyecto de desarrollo futuro de todo el Campo de Gibraltar que, lógicamente, está íntimamente relacionado con el agua y lo que supone de riqueza y desarrollo. Por eso nosotros hemos propuesto una enmienda, que dice: «a) Con independencia del caudal a transferir, en el río Guadiaro deberá circular un caudal superior a cinco metros cúbicos por segundo después del punto de toma de la obra de derivación, para permitir transferir volúmenes.» Decimos de forma clara «superior a cinco metros cúbicos por segundo», y no: como mínimo cinco metros cúbicos por segundo, como propone el Grupo Socialista, porque creemos que garantiza de forma más clara y eficaz que siempre tiene que haber un caudal superior a los cinco metros cúbicos por segundo después de la toma de derivación.

El apartado b) dice: «Los caudales a derivar no podrán exceder de treinta metros cúbicos por segundo.» La verdad es que a nosotros nos preocupa mucho, como he dicho hace un momento, el desarrollo y la solución de todos los problemas de abastecimiento que existen en toda la zona de Cádiz y en toda la cuenca del río Guadalete. Nos preocupa seriamente y por eso no hemos presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto, pero también nos preocupa seriamente que la cuenca del río Guadiaro quede suficientemente protegida. Por eso, nuestra enmienda número 21 dice: «Los caudales a transferir no superarán la mitad de los circulantes en el punto de derivación por encima de los mínimos fijados en el apartado anterior.» Con esto se producirá una conservación del río aguas abajo del punto de toma de partida de los caudales, se van a satisfacer los aprovechamientos existentes y, sobre todo, no se colapsa un futuro desarrollo y, por otra parte, hay más capacidad para proteger todos los hidrosistemas medioambientales que existen en la zona.

El apartado c) habla del volumen medio anual a derivar. Nosotros hemos propuesto una enmienda porque pensamos que el caudal que se propone en el apartado c) es excesivamente alto. La enmienda dice lo siguiente: «El volumen anual derivado no será mayor de cien hectómetros cúbicos.» Creemos que uniendo, por una parte, que el caudal no será superior a cinco metros cúbicos y, por otra, el aseguramiento por parte de este proyecto de ley de que en ningún momento se derivará, se transferirá un caudal superior a la mitad de los que circulan por encima de esos hectómetros cúbicos, el río Guadiaro queda protegido en su ámbito territorial en cuanto a las posibles aportaciones de agua que necesita para su desarrollo.

Hay otra serie de enmiendas de modificación. Una de ellas propone la sustitución de la expresión «período concreto» por «anualidad». Es una mejora técnica.

Otra se refiere al artículo 1.3, que dice: «Con carácter previo a la determinación de los volúmenes de agua a derivar en cada período concreto se tendrán en cuenta las necesidades hidráulicas de la cuenca del río Guadiaro.» Creemos que la sensibilidad social en estos momentos no solamente exige tener en cuenta las necesidades hidráulicas,

sino también las medioambientales, que son un elemento fundamental para proteger esa riqueza medioambiental que tiene la cuenca del río Guadiaro. Vamos a proponer al Grupo Parlamentario Socialista que se sustituya en todo el proyecto la expresión «a derivar», como luego propondré en el preámbulo, por «a transferir», ya que se adecua mejor a la propia terminología de la Ley de Aguas.

Hemos propuesto la adición de un apartado 2.2 bis, que dice: «Con anterioridad a la transferencia de caudales se exigirá un compromiso formal de aceptación de los cánones y demás exacciones que correspondan por parte de los beneficiarios de los caudales transferidos.»

¿Por qué proponemos esta enmienda? El aprovechamiento hidráulico en nuestra sociedad tiene que realizarse al máximo, respetando las necesidades medioambientales, pero también tiene que haber un compromiso económico previo por parte de los beneficiarios en relación con aquellos gastos o consecuencias económicas que se puedan derivar de las propias obras o de la propia transferencia. Ésta es una de las medidas que va a fomentar más seriamente el ahorro dentro de la cuenca del río Guadiaro, como en la del río Guadalete, que va a ser la cuenca receptora. Pensamos que este compromiso previo, con anterioridad a la transferencia de los caudales, es un compromiso de responsabilidad, de seriedad y, yo diría, de participación por parte de todos aquellos que vayan a ser beneficiarios de estas transferencias.

Al artículo 2 hemos propuesto una enmienda de supresión, y la justificamos en que no se puede condicionar la ejecución de infraestructuras hidráulicas del río Guadiaro a un porcentaje del componente c) del canon. Creemos que las obras del río Guadiaro deben ser independientes del canon que puedan satisfacer los beneficiarios de la cuenca del río Guadalete. Supongamos, en un caso concreto, que los beneficiarios de la cuenca del río Guadalete no fueran responsables, no satisficieran los cánones. No podemos condicionar el desarrollo de infraestructuras de la cuenca del río Guadiaro a la responsabilidad económica que pueda haber por parte de los responsables en la cuenca del río Guadalete.

Hemos presentado otra enmienda de modificación al apartado 3, del artículo 3, con el siguiente tenor literal: «... con especial representación de las corporaciones locales de dichas cuencas.» Sabemos que las confederaciones son las principales responsables en la gestión del agua, pero pensamos que las corporaciones locales también tienen una gran responsabilidad en la gestión del agua. Lógicamente, las corporaciones locales también deben tener una representación especial en esa Junta. Si ellos son los principales beneficiarios de las transferencias de caudales que se van a producir a la cuenca del río Guadalete, nos parece lógico que también estén presentes de forma muy especial con esa representación de todas las corporaciones locales.

La enmienda número 31 es de modificación y propone la sustitución del texto del proyecto, que dice: «Antes de la finalización del segundo año a partir del inicio de las obras del trasvase...» Nosotros creemos que esto es una imprecisión. No sabemos cuándo se van a empezar las obras del

trasvase. La ley debe contemplar plazos fijos, no puede haber esas imprecisiones de si la obra se puede o no empezar dependiendo de múltiples aspectos. Nosotros proponemos: «Antes de la finalización del segundo año de vigencia de la Ley.» Esto, como decía, evita imprecisiones. De la otra manera no existe la constancia de la fecha de comienzo de las obras, mientras que sí sabemos claramente cuándo se va a aprobar la presente ley. Ponemos una fecha clara y bien determinada, que es: «Antes de la finalización del segundo año de vigencia de la ley.»

Señor Presidente, no sé si puedo desechar las enmiendas a las disposiciones adicionales y transitorias y a la exposición de motivos en este momento.

El señor PRESIDENTE: Como quiera su señoría.

El señor SANZ BLANCO: Nosotros proponemos la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente tenor literal: «El Gobierno, en colaboración con los ayuntamientos afectados, realizará con carácter de urgencia, en el plazo máximo de dos años, las obras de reparación necesarias para la reducción de las pérdidas, hasta un 15 por ciento como máximo, en las redes de distribución de la Bahía de Cádiz. Asimismo, establecerá en el mismo plazo de tiempo convenios con las Comunidades de Regantes, en orden a mejorar las conducciones e instalaciones de los regadíos, para disminuir las pérdidas.» Éste es el tenor literal que nosotros hemos propuesto en esta enmienda de adición, porque creemos que la reducción de estas pérdidas hará que las necesidades de derivación sean menores, sobre todo pudiendo elevarse el nivel del río Guadiaro o no usando esta derivación más que en casos de verdadera urgencia. Es decir, que nosotros creemos más en la gestión del agua que en las grandes obras. Yo estoy convencido de que una política hidráulica dirigida a la gestión, a la eficacia en la gestión y a la optimización de los sistemas de gestión es el mejor sistema. Esto nos evitará, en muchas ocasiones, que esos caudales que debieran ser transferidos de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete pudieran ser innecesarios en muchos casos en el supuesto de que se aprobara esta enmienda que propone el Grupo Parlamentario Popular.

Presentamos también otra enmienda de adición con el siguiente texto: «El Gobierno declarará de interés general las obras de construcción de una Planta Desaladora destinada a suministrar agua potable a la población de la Bahía de Cádiz. Estas obras se iniciarán en un plazo máximo de seis meses.» Esta enmienda de adición, que está en consonancia con la anterior, hará que las necesidades de transferencia de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete sean menores, pudiendo elevarse el nivel del río Guadiaro o no usar esta transferencia de aguas más que en casos de extrema necesidad.

Hay otra enmienda de adición de una disposición transitoria en la cual la obra de derivación de aguas de la cuenca del río Guadiaro deberá tener declaración de impacto ambiental aprobado sobre los efectos que ésta pueda tener para toda la cuenca de este río aguas abajo de la toma de las obras de derivación. Todos sabemos que el estudio

de impacto ambiental deberá realizarse según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986 y en el Real Decreto 1.931/1988. Creo que es fundamental que la legislación actual vigente se aplique, no sólo por el prurito de aplicar y cumplir la legislación vigente sino, sobre todo, porque creo que la protección del medio ambiente debe ser prioritaria en cualquier actuación del Gobierno. Es un patrimonio heredado que, como es lógico, todos debemos proteger, y esta enmienda va dirigida en este sentido, aparte de que se pudieran estudiar otras alternativas de las que en estos momentos propone el propio decreto-ley, una vez hecho el estudio del medio ambiente, estudio de impacto ambiental que no se ha hecho, lo cual creemos que ha sido un error por parte del Ministerio pues pensamos que es necesario. Conocemos las dificultades que entrañaría esta enmienda en el caso de que se aprobara, porque, en un momento determinado, podrían buscarse otras alternativas, pero, por otra parte, también sabemos que es absolutamente necesario y preceptivo que obras de esta importancia y de esta envergadura vayan acompañadas de un estudio de impacto ambiental. Y no sólo la obra en sí, sino lo que supone la derivación o la transferencia de los propios caudales, porque en el estudio de impacto ambiental que puede producir la transferencia de esos caudales del río Guadiaro al río Guadalete podrían aparecer otras alternativas distintas y yo creo que más en consonancia y más conformes con el medio ambiente que debemos proteger.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

Para pronunciarse sobre las enmiendas defendidas, tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO MEDINA: Señor Presidente, señorías, en efecto, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, estamos debatiendo hoy en Comisión un proyecto de ley de trasvase de agua del río Guadiaro al río Guadalete, es decir, un trasvase de agua de una cuenca excedente —la del río Guadiaro, que es un río no regulado, que vierte al año aproximadamente 720 hectómetros cúbicos de agua que no se utilizan. Lo que pretendemos con esta ley es regular el trasvase de agua al río Guadalete, una cuenca que, históricamente, ha estado suministrando un abastecimiento a la provincia de Cádiz, sobre todo a la zona de la bahía, con cerca de 800.000 habitantes y que, como consecuencia de la sequía que hemos padecido en nuestra provincia y en nuestra zona desde 1975 y durante períodos concretos —1975, 1976, 1981, 1983, 1986, 1992, 1993 y 1994—, en esta ocasión nos encontramos en una situación absolutamente dramática. Por lo tanto, vaya en primer lugar la satisfacción de que hoy, en este trámite de Comisión, demos un paso muy importante a la hora de sacar adelante este proyecto que tan necesario es para una zona con un número de habitantes muy importante, y que, como consecuencia de la sequía, también tiene influencias negativas en su situación económica.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una serie de enmiendas al artículo 1. Las más importantes son las nú-

meros 20, 21 y 22. Y digo más importantes porque han sido las enmiendas que más debate han generado en la opinión pública de Cádiz y en todos aquellos sectores que han intervenido a lo largo del período de tiempo transcurrido desde que se sacó a debate la elaboración del proyecto de trasvase de agua hasta esta fecha. Como todas sus señorías saben, se produce un debate cada vez que hay un proyecto de trasvase de una cuenca hacia otra, ya que, como es evidente, el que tiene que trasvasar agua se opone, y el que tiene que recibir agua lo recibe de una forma positiva, aunque en este caso tenemos que decir que ha habido un nivel de solidaridad importante entre los vecinos y las instituciones de la cuenca excedente con los vecinos y las instituciones de la zona que va a recibir esa agua. Por lo tanto, las enmiendas números 21, 22 y 23, como bien ha dicho el portavoz del PP, garantizan, por un lado, que la zona de la bahía gaditana reciba el agua que necesita de la cuenca del Guadiaro y, por otro lado, garantizan al mismo tiempo el futuro medioambiental, el de la cuenca y el de los vecinos del río Guadiaro. En este sentido, nosotros propondríamos al Grupo Parlamentario Popular, para las enmiendas números 20, 21 y 22 al artículo 1, puntos 2 a), 2 b) y 2 c), una enmienda transaccional con la redacción de un artículo nuevo que modificase los apartados de ese articulado.

Respecto a las enmiendas que mantiene en este bloque al artículo 1, salvo la número 24, estaríamos en condiciones, antes de que se vieran en el Pleno, de poder transaccionar algunas otras. Por lo tanto, hago constar nuestra voluntad de transaccionar con el Grupo Parlamentario Popular las enmiendas números 20, 21 y 22 al artículo 1, apartados a), b) y c), con una nueva redacción de ese artículo.

En relación con las enmiendas números 28 y 29 al artículo 2, referentes al canon, al que se ha hecho referencia aquí, deseo decir al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que la ley ya recoge la obligación que tienen los ciudadanos que reciben el agua trasvasada de pagar un canon por ese trasvase. En consecuencia, yo creo que reiterar con una nueva enmienda una obligación que ya viene recogida en el artículo 2 de la ley no tendría demasiado sentido.

En segundo lugar, en relación con la enmienda número 29, quiero manifestar que lo que aquí se plantea es que una parte del 4 por ciento que se exige de canon para el trasvase de agua a la zona deficitaria se destine a financiar parte de las obras de construcción del trasvase, cosa que a nosotros nos parece absolutamente lógico que sea así. Por consiguiente, vamos a rechazar también esas dos enmiendas.

También vamos a votar en contra de la enmienda número 30 porque consideramos que las Corporaciones locales ya están representadas por los usuarios, como viene reflejado en la propia ley. Los ayuntamientos están para defender los intereses de los usuarios y los usuarios están representados tal y como establece la ley. Las instituciones representadas son la Junta de Andalucía y, en el caso de los usuarios, los propios ayuntamientos.

Nos oponemos también a la enmienda número 32, dado que plantea el mismo debate que las enmiendas formuladas al preámbulo de la ley. A la vista del propio preámbulo y de las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de

la Administración para conseguir que se hagan obras en los canales de abastecimiento, para que se busquen soluciones a la pérdida de agua, creemos, nosotros que conocemos más la provincia que otros Senadores, que se está haciendo un gran esfuerzo por el Ministerio de Obras Públicas y por la Junta de Andalucía para ir dando soluciones al problema de canalización, de abastecimiento de agua en la zona de Bahía de Cádiz. De hecho, en los presupuestos de 1995 está prevista una inversión, aproximadamente, de 2.824 millones de pesetas.

Nos oponemos también a la enmienda número 33. La enmienda plantea una alternativa al trasvase. En principio, no estamos en contra de que se busquen soluciones a la sequía que padece la zona buscando alternativas a través de desalinizadoras, pero creo que en estos momentos la alternativa no es apropiada. Y no lo es, primero, por razones económicas, pues el proyecto es inviable. Estamos hablando de unas cantidades muy superiores al importe del proyecto del trasvase. Y segundo, porque la puesta en marcha de una planta de estas características nos obligaría a realizar una obra que duraría muchísimo más tiempo que el que se tiene previsto para la construcción del propio trasvase. Vamos a votar, por lo tanto, en contra de la enmienda número 33.

La enmienda número 31 pide que se suprima la frase: «Antes de la finalización del segundo año a partir del inicio de las obras del trasvase.» En este caso concreto, vamos a votar también en contra de la enmienda por las mismas razones que se dieron ya en el Congreso.

Votaremos también en contra de la enmienda 34 que se refiere a la obra de derivación de aguas de la cuenca del río Guadiaro y que dice que la misma «deberá tener declaración de impacto ambiental». La propia justificación de la enmienda hace referencia a un Decreto Ley, el 1.302, y al Real Decreto 1.931. Ambos decretos se refieren a obras de gran presa. El Partido Socialista e Izquierda Unida ya plantearon en el Congreso de los Diputados este debate. Por eso creo que aquí hay un error. Es verdad que en la puesta en marcha del proyecto de trasvase de agua del Guadiaro al Guadalete se dijo que era necesario que se construyera una presa. Pero actualmente no estamos hablando de la construcción de una presa, sino de la utilización de un azud existente en la cabecera del Guadiaro que va a servir para derivar agua al río Guadalete. Por todos estos motivos, nos oponemos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos un turno de portavoces. Les ruego que se pronuncien sobre la transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. También les rogaría que se pasara a la Mesa, si es que se acepta por el Grupo Parlamentario Popular, la transaccional presentada.

Tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, hacer una aclaración respecto de las primeras observaciones que ha hecho el portavoz del

Grupo Parlamentario Socialista sobre el problema que plantea el actual proyecto de derivación de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha vinculado la actual situación de la cuenca del río Guadalete con la sequía. Mire, la sequía ha sido una tradición en este país desde tiempos inmemoriales. Por lo tanto, no es la sequía, lógicamente, la causa de que en la cuenca del río Guadalete haya problemas de abastecimiento de agua. Yo creo que el principal problema está en la falta de previsión por parte de un Gobierno que lleva 12 años gobernando este país con mayoría absoluta, que nos ha aplicado constantemente el rodillo, aunque, lógicamente, podía haber aplicado el rodillo no para hacer grandes obras de infraestructura, sino para mejorar la gestión hidráulica en este país.

Todos sabemos que el Ministerio de Obras Públicas es el ministerio de las grandes construcciones, pero no está, realmente, muy especializado en la gestión del agua. La gestión del agua tiene en estos momentos unas connotaciones muy distintas a las de épocas anteriores. En épocas anteriores la gestión del agua abarcaba la regulación de ríos y las grandes presas. En estos momentos la gestión del agua pasa por otros parámetros añadidos que son tan importantes como los que tradicionalmente empleaba el Ministerio de Obras Públicas. Los parámetros actuales, que lógicamente están en boga en toda la planificación moderna en los países de nuestro entorno, se utilizan, como digo, en estos países, y, lógicamente, en este país nuestro que se llama España, que tiene unas condiciones climatológicas muy parecidas a otros países que los han aplicado, tienen que aplicarse. Hablo, por ejemplo, de California o Israel que han gestionado el agua basándose en la optimización de los sistemas a emplear, en la utilización conjunta de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas, en alternativas que se pueden utilizar en tiempos distintos, y, lógicamente, han llegado a conclusiones muy eficaces, porque no tienen que hacer las grandes obras o las grandes infraestructuras que suponen un derroche para este país que, por otra parte, carece de medios económicos.

Uno de los temas fundamentales en la planificación moderna de la gestión del agua se basa en el ahorro. El Ministerio de Obras Públicas se ha basado principalmente en la oferta, es decir, en el despilfarro, en la falta de control, en la falta de métodos que mentalicen y sensibilicen a la opinión pública de que la gestión y la utilización adecuada del agua es importante porque es un bien escaso, necesario y limitado. Como es un bien escaso, necesario y limitado no podemos, lógicamente, hacer una oferta de desarrollo ilimitado en algunas zonas con un recurso que es limitado. Creo que el problema que está padeciendo en estos momentos la cuenca del Guadalete no es consecuencia de la sequía que ha habido, sino que es consecuencia —quiereo dejarlo claro— de la mala gestión y de la falta de previsión del Partido Socialista y del Gobierno al no haber llevado a cabo una política hidráulica.

En relación con las enmiendas números 20, 21 y 22, como creo que no hemos tenido tiempo suficiente para reflexionar conjuntamente —aparte de lo que estamos deba-

tiendo en esta Comisión—, quisiera decirle al Grupo Socialista que vamos a mantener las enmiendas que tenemos presentadas. Espero que previamente a la celebración del Pleno podamos llegar, mediante una reflexión conjunta, a conseguir acuerdos. Por parte de nuestro Grupo existe la mejor voluntad a este respecto. Queremos que los temas relacionados con la cuenca del río Guadalete se resuelvan plenamente, pero también deseamos con toda nuestra alma resolver los problemas sin perjudicar, lógicamente, ni a los habitantes de la zona ni tampoco al desarrollo de la cuenca del río Guadiaro. Por nuestra parte consideramos necesario que se protejan los dos ámbitos territoriales. Por tanto, repito que debemos reflexionar más profundamente sobre estas tres enmiendas antes del debate en el pleno. Estoy convencido de que llegaremos a alcanzar una serie de acuerdos sobre esta cuestión.

En relación con otras enmiendas sobre las que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que ya están contenidas en la Ley, quisiera mencionar una frase que se oye con frecuencia en la zona centro: lo que abunda no daña. Por tanto, aunque esto ya esté contemplado en la Ley de Aguas, señor portavoz, no tengan ustedes miedo a que se incluya expresamente en este proyecto de ley porque realmente no va en contra de la Ley; en todo caso esa inclusión haría que se abundara más en el tema, pero, como acabo de decir, lo que abunda no daña.

En relación con el impacto ambiental, señor portavoz del Grupo Socialista, quiero clarificar algo muy importante. Ustedes se están basando en una obra física, que es el túnel de derivación, o el azud, la obra física que se puede hacer para transferir el canal de agua, pero no olviden sus señorías que aquí se está hablando de transferencia de caudales de agua del río Guadiaro al río Guadalete, lo que tiene otras connotaciones distintas a lo que es expresamente la obra material, es decir, el vehículo.

Pues bien, en el artículo 2 del Real Decreto que he mencionado antes se especifica de forma muy clara el contenido mínimo de dichos estudios y se indica que el mismo debe contener posibles alternativas a las condiciones inicialmente previstas en el proyecto. Asimismo, en el reglamento se indica que los estudios de impacto ambiental deben contener examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada. Debe incluirse también la identificación y valoración de los impactos, tanto en la solución propuesta como en sus alternativas. Por otra parte, en el plan especial de protección del medio físico se incide en esta exigencia de estudiar alternativas: dentro de dicho estudio se contemplarán expresamente, presentando las alternativas de trazado y emplazamiento consideradas, los criterios de evaluación utilizados y la justificación de la alternativa escogida.

Señorías, no es que suponga una enmienda a la totalidad, ni muchísimo menos, el que se exija que se haga una evaluación de impacto ambiental aunque posteriormente esa evaluación, ese estudio pudiera resultar negativo respecto de la realización de ese trasvase. Sé las consecuencias que de ello pueden derivarse, pero quiero decirle también que debemos ser muy sensibles con el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos que la propia legislación

marca. No por ir deprisa, no por ir por el procedimiento de urgencia vamos a suprimir aquello que la Ley contempla, aquello que está contemplado por ese decreto tanto en la propia Ley como en el Reglamento.

Por tanto, nuestro Grupo no va a retirar esta enmienda ya que consideramos que lo que en ella se plantea es de suma importancia. Por otra parte, supone un respeto al medio ambiente y facilita la posibilidad de estudio de otras alternativas que considero se deberían haber contemplado antes de haber hecho esta propuesta.

Esto indica una vez más lo que les decía al principio, que ni por parte del Gobierno ni por parte del Ministerio de Obras Públicas, dirigido por el señor Borrell, se ha hecho un diseño de una política hidráulica adecuada. Estamos siempre con los planes-puente o con los decretos de urgencia, pero en realidad falta una política hidráulica pensada, sensata y fundamentada para que no estemos siempre a vueltas con una serie de proyectos que, por querer ir deprisa, pueden acarrear graves problemas no sólo al medio ambiente sino al propio erario público que, como les decía hace unos momentos, no está precisamente muy sobrado de fondos.

Vamos, por tanto, a mantener esta enmienda —repito— dado que la consideramos lógica y conveniente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO MEDINA: Gracias, señor Presidente.

En relación con lo de la prisa, quiero decirle al portavoz del Grupo Popular que estamos hablando de un proyecto de trasvase de agua del río Guadiaro al Guadalete que está recogido en el Plan Hidrológico del río Guadalete de 1989. Estamos ya en 1995, es decir, que hace aproximadamente seis años que se está discutiendo en la provincia de Cádiz sobre la realización de esta obra. Durante ese período de tiempo, el Gobierno ha tomado una serie de medidas eficaces desde el punto de vista hídrico que han venido a demostrar, después de su puesta en marcha, y abundando también en la sequía que venimos padeciendo en esa zona desde el año 1992, que era necesario realizar el trasvase de agua de una cuenca excedente a una cuenca con déficit de recursos hídricos.

Por tanto, repito que la conclusión a la que se llega después de la puesta en marcha de todas esas medidas eficaces es que, a pesar de ello, es necesario hacer el trasvase. Es decir, no es que se hayan dejado de poner en práctica las medidas necesarias por motivos de ahorro y se haya puesto en marcha el proceso del trasvase sino que ha sido justo a la inversa. Se han puesto en marcha esas medidas eficaces, se ha demostrado que con todas ellas llevadas a la práctica al final los problemas de déficit de la cuenta continuaban siendo los mismos, agravados por la sequía de estos últimos años, y asimismo se ha demostrado que los problemas de abastecimiento urbano, industrial y agrícola siguen siendo los mismos. Por tanto, creo que no se puede decir

que hayamos carecido de una política hidráulica y de unas medidas eficaces que hubieran venido a resolver el problema de fondo, que es la falta de agua para la zona de la Bahía de Cádiz, porque las medidas que se han tomado han sido verdaderamente eficaces.

¿Qué medidas eficaces son éstas? Pues se ha llegado a la conclusión de que la fórmula más positiva para acabar con el problema de abastecimiento de agua a la zona de la bahía gaditana era el trasvase de agua del río Guadiaro al Guadalete, para lo que había que contar con suficientes presas en la provincia de Cádiz ya que, una vez trasvasado el agua, hubiese un sitio adecuado donde regularla. En estos últimos cinco años se han construido dos grandes presas en la provincia de Cádiz, es decir, que tenemos allí cinco presas que abastecen a la zona de la Bahía de Cádiz, donde hay unos 800.000 habitantes. Estas cinco presas vienen a regular aproximadamente unos 1.300 hectómetros cúbicos al año.

Es decir, que ahí ya se ha llevado a cabo una medida eficaz para resolver el problema. A nosotros también nos hubiera gustado que al terminar la construcción de esas presas hubiera llovido para que hoy pudiéramos estar en una situación menos dramática que la que estamos padeciendo en estos momentos. De haber sido así, estaríamos planteando ahora un debate de las mismas características pero con una situación de menor dramatismo.

También se han adoptado medidas de eficacia con las que, como consecuencia de la política de ahorro y de concienciación ciudadana sobre la utilización del agua en un momento de escasez, se ha conseguido un ahorro de un 25 por ciento durante este período de tiempo. Ese ahorro evidentemente no es producto sólo del uso del agua, sino también de los cortes que se han producido y de la reparación de los canales de abastecimiento. Asimismo, se ha hecho una inversión muy importante —cuya cuantificación no tengo en este momento— para la construcción de depuradoras con las que reutilizar el agua, política que, como usted bien sabe, habría que plantear más a medio que a corto plazo, porque conlleva unos costos importantes.

Por otro lado, se han mejorado y modernizado las infraestructuras del sistema de canales y ya he dicho antes que está prevista una inversión para este año de 2.850 millones de pesetas. Incluso se han llegado a conectar todos los embalses de la cuenca destinados a zona de regadío —de estos cinco, tres tienen ese fin— para el abastecimiento urbano. Por tanto, insisto en que se han adoptado una serie de medidas eficaces para corregir la situación y conseguir un ahorro. Lo que ocurre es que cuando se ha terminado —en este período de cinco años— la discusión del proyecto hemos llegado a la conclusión de que la única solución para la zona de la Bahía de Cádiz es el trasvase. ¿Y por qué? Porque, con las medidas que ustedes plantean en sus enmiendas, con las que aparecen en el articulado de la ley y con la transaccional que el Grupo Socialista les propone, estamos hablando de trasvasar, aproximadamente, 110 hectómetros cúbicos de agua al año y de un río sin regular que, como decía antes, vierte al mar 720 hectómetros cúbicos al año. Por tanto, si trasvasamos 110 hectómetros, todavía se estarían vertiendo al mar 610 hectómetros cúbicos.

cos, lo que creo que es garantía suficiente para el futuro de la zona del Guadiaro, por el que también estamos preocupados.

Usted ha hablado de fórmulas alternativas insistiendo en el tema de la desalinizadora. En este sentido, he dicho antes —y vuelvo a insistir ahora con más rotundidad— que es una alternativa que no hay por qué descartar de cara al futuro, pero creo que su construcción sería más lenta que la del trasvase. Por cierto, antes no he dicho que las obras del trasvase comenzaron el 18 de agosto de 1994, es decir, que afortunadamente se iniciaron el año pasado. Por tanto, dejar parada la construcción del trasvase y poner en marcha otras alternativas significaría estar durante otros cuatro o cinco años sin buscar una solución definitiva a este problema.

Además, éste también es un problema de inviabilidad económica, porque la construcción de una desalinizadora en la Bahía de Cádiz para las necesidades de agua que requiere esa zona —de 800.000 habitantes, con el área industrial más importante de la provincia de Cádiz y aproximadamente 27.000 hectáreas de regadío— supondría, aproximadamente, 50.000 millones de pesetas de inversión y un coste anual de mantenimiento y funcionamiento de esa desalinizadora de 6.000 millones de pesetas. Y el costo del agua sería infinitamente superior al de la que se va a recibir cuando llueva, ya que estamos hablando de 130 pesetas/metro cúbico frente —incluso midiendo el gasto de amortización de la obra— a 5 pesetas/metro cúbico. No rechazamos esta alternativa, pero creemos que lo prioritario en estos momentos es el trasvase.

En cuanto a las garantías medioambientales del proyecto, creo que sobre este tema hay un debate que no se quiere sacar a relucir. Pienso que se trata de dos cuestiones completamente distintas. Por un lado, si el proyecto de obra del trasvase del Guadiaro se hubiera hecho sobre la base del proyecto primitivo que presentó el Ministerio de Obras Públicas, creo que hubiera sido necesario un estudio de impacto medioambiental, de acuerdo con los reales decretos a los que ustedes hacen referencia en sus enmiendas. Hasta tal punto eso es así, que la mayoría de los ayuntamientos socialistas de la zona del Campo de Gibraltar —que han sido solidarios, a pesar de los problemas que genera el trasvase entre distintas sociedades— se opusieron rotundamente a la construcción de una gran presa de 15 metros de altura, para lo que se necesitaba, de acuerdo con la Ley, un estudio de impacto medioambiental.

Pero en este caso se está hablando del impacto medioambiental, no de la construcción de la presa —porque hay un azud en la cabecera del río Guadiaro que va a servir para la derivación del agua, por lo que ahí no se va a realizar ninguna obra que tenga un impacto sobre el río—, sino del túnel de 12 kilómetros. En ese sentido, se ha hecho un estudio sobre el impacto medioambiental del túnel y además hay una serie de medidas correctoras que han exigido la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Junta Rectora de los Parques de Grazalema y de los Alcornocales, por los que atraviesa dicho túnel.

Por tanto, sólo me queda decir que mantenemos nuestra posición de voto en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Pizarro.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas 13 a 17, ambas inclusive, a la exposición de motivos de la ley, así como de la enmienda número 12, al título de la misma.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Sanz Blanco.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en la enmienda número 12, de modificación, proponemos el siguiente título: «Proyecto de ley de transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete.» Y proponemos esto, por adecuación terminológica a la Ley de Aguas. Ésta se refiere siempre al trasvase de caudales entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca como transferencia —como se especifica claramente en su artículo 43.1.c)—, asociando inmediatamente a dicho término las condiciones de la transferencia. Los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica desarrollan las condiciones de dicha transferencia. Por consiguiente, y en consecuencia con lo establecido, debe utilizarse el término transferencia, al pertenecer los ríos Guadiaro y Guadalete a distintos planes hidrológicos: el Sur y el Guadalquivir, respectivamente.

El término derivación, como propone el proyecto de ley, no aparece en la Ley de Aguas. Sí aparece, en cambio, en el Reglamento de dominio público, pero referido exclusivamente a las concesiones —en el artículo 104—, en el sentido de corriente de donde se han de derivar las aguas. Por tanto, la utilización del término derivación referido a un trasvase nos parece que supone minimizar la situación. Además, creemos que con ello se rebaja la importancia del tema y, como he dicho, pensamos que el proyecto debe acomodarse terminológicamente a la Ley de Aguas. Por otro lado, nuestro Grupo no tiene inconveniente en llegar a una transaccional sobre el título del proyecto, por lo que me indicó en su día el portavoz del Grupo Socialista.

Asimismo, en la exposición de motivos figura la frase: «... ya puestas en marcha parcialmente...» y nosotros proponemos modificar este párrafo del texto, suprimiéndolo.

Por otra parte, hace un momento decía el portavoz del Grupo Socialista, refiriéndose a la fijación de posición de su Grupo en relación con las enmiendas del Grupo Popular, que se han adoptado medidas técnicas por parte del Gobierno en la Bahía de Cádiz y en la cuenca del Guadalete, pero creo que no estamos hablando de lo mismo. Señoría, cuando entramos en un debate lo primero que tendríamos que hacer es, como se hace en la Escolástica, definir los términos para ver si hablamos de lo mismo o de cosas distintas.

Su señoría dice que se han implantado las medidas técnicas adecuadas en el abastecimiento de agua en la cuenca del río Guadalete, a continuación dice que se ha implantado una medida técnica que es el trasvase, y posteriormente que se han construido unas cuantas presas. Cuando el Grupo Parlamentario Popular habla de medidas técnicas no se refiere a buscar otras alternativas, se refiere a que en la gestión eficaz de una planificación hidrológica moderna las medidas se basan en la buena gestión del agua, en el ahorro del agua; no se puede hablar de medidas técnicas sin haber resuelto lo anterior, que es previo. Que en la red de distribución de la Bahía de Cádiz haya entre un 35 ó 40 por ciento de pérdidas en estos momentos, creo que no es implantar las medidas técnicas adecuadas.

En lo que se refiere a la norma legal, por parte del Gobierno no se ha aprobado ningún plan hidrológico; todavía no se ha aprobado el Plan Hidrológico Nacional; por tanto, no podemos hablar de que por parte del Gobierno existan planes hidrológicos aprobados. Yo diría que después de las mociones que se han aprobado en el Senado, y concretamente de la que aprobamos el otro día, estamos más bien en el inicio de lo que pudiera ser alguna planificación hidrológica, pero hemos perdido muchos años, lamentablemente, hablando de planificación hidrológica sin hacer efectiva una planificación hidrológica.

La enmienda número 14, también de modificación, propone sustituir la actual redacción del texto por la siguiente: «La implantación de medidas técnicas y administrativas destinadas al ahorro de agua y la concienciación ciudadana sobre la escasez de recursos hídricos serán objetivos prioritarios y fundamentales de las políticas hidrológicas de las distintas Administraciones de la cuenca del Guadalete.»

«Por tanto, solamente serán efectivas las transferencias de caudales excedentarios de la cuenca del río Guadalete cuando las necesidades hídricas de la cuenca del río Guadalete no queden resueltas una vez adoptadas las medidas de ahorro indicadas.»

La cuenca del río Guadalete posee escasos recursos hídricos. Tenemos que convencernos de que, ciertamente, en todas las partes el agua es un bien escaso ilimitado, pero en esta zona en concreto tiene unas características especiales; hay escasos recursos hídricos, y cuando hay escasos recursos hídricos el objetivo prioritario deben ser medidas de eficacia adoptadas en relación con este tema. Por otra parte, la protección del medio ambiente de la cuenca del Guadalete y su futuro desarrollo requieren preservar los caudales que circulan por su cuenca. Con esta enmienda se evita, por otra parte, que en el futuro no puedan buscarse otras alternativas distintas. Hoy sabemos que la desalación del agua del mar es cara, pero no sabemos si la investigación futura puede hacer que ese producto resulte mucho más barato. Por tanto, no podemos cerrar el camino a la búsqueda de otras alternativas distintas y deben quedar contempladas en este proyecto de ley.

Proponemos la supresión del párrafo 4.º porque creemos que los datos reales de los últimos años no son válidos y hace juicios innecesarios en relación a que la cuenca del río Guadalete tiene resuelto su problema de desarrollo futuro, y realmente no sabemos cuál va a ser el proyecto de

futuro de este ámbito territorial. Por tanto, el propio proyecto de ley está infravalorando un poco la capacidad creativa de todos los habitantes del ámbito territorial de la cuenca del río Guadalete, como si no fueran capaces de inventar otras alternativas de desarrollo diferentes o más eficaces. Creemos que es necesaria la creatividad de los habitantes de esta zona, y debemos centrarnos más en la eficacia de la gestión y en la utilización de los sistemas de alternativas que conlleva una política hidráulica moderna.

La enmienda número 16 propone la supresión de la expresión «en segundo lugar», para hacerlo coincidir con las enmiendas anteriores.

De acuerdo con la enmienda que hemos defendido anteriormente, hemos presentado la número 17, que propone añadir un párrafo nuevo que diga: «El trasvase de caudales excedentarios de la cuenca del río Guadalete a la cuenca del río Guadalete requerirá, conforme determina la Ley de Aguas en su artículo 30, la realización previa del correspondiente estudio de impacto ambiental.»

«Dicho estudio deberá realizarse según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y en Real Decreto 1931/1988.»

Usted, señoría, está aferrándose al impacto ambiental de lo que es la obra física, y yo le digo que debemos estudiar el impacto ambiental y la evolución que, lógicamente, se puede producir una vez que se han extraído equis caudales, equis metros cúbicos de agua del río Guadalete a la cuenca del río Guadalete y se han visto cuáles son los efectos medioambientales que se van a producir aguas abajo en la fauna, en la flora, en el medio ambiente. Creo que es necesario el estudio para conocer las posibles consecuencias que se puedan derivar de este proyecto que pretenden llevar a cabo.

La enmienda número 18 propone sustituir la palabra «derivación» por «transferencia» en función de la primera enmienda que hemos presentado al título del proyecto de ley.

Exactamente lo mismo pretende la enmienda número 19.

Nada más y muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO MEDINA: Brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, hay un error en una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que creo que es la número 13, que se corresponde con la número 17 del Congreso, que fue aceptada; en el proyecto de ley remitido al Senado ya no aparece dicha frase. Por tanto, creo que no ha lugar a debatir esta enmienda.

El señor SANZ BLANCO: Siendo así, la retiramos, señoría.

El señor PIZARRO MEDINA: Voy a ser breve porque creo que es un debate que, sin pretenderlo, ya hemos te-

nido en las enmiendas anteriores, porque el fondo de todas las enmiendas presentadas —que son coincidentes también con las enmiendas que se defendieron en el Congreso de los Diputados, donde ya nos opusimos porque es una discusión de principio— es la discusión sobre si la solución del abastecimiento de la Bahía de Cádiz, de estos 800.000 habitantes, se resuelve sobre la base de poner en práctica medidas eficaces o se resuelve con la construcción del trasvase. Creo que ése es el fondo de la discusión de este conjunto de enmiendas.

Nosotros sostenemos la tesis y la posición de que, efectivamente, se han hecho esfuerzos por parte de la Administración, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno central, para buscar soluciones y medidas eficaces, e incluso el propio texto de la Ley así lo recoge en el preámbulo cuando dice que una vez agotadas todas las medidas de eficacia, es necesario el trasvase de agua del río Guadiaro al río Guadalete. Por tanto, es volver a reiterar una discusión sobre lo que ya hemos discutido.

En segundo lugar, se ha hecho hincapié en que con estas enmiendas se garantiza, de alguna manera, el futuro desarrollo de la comarca del Campo de Gibraltar. Señoría, creo recordar que en mi intervención dije que el Guadiaro es un río que riega una zona de 70.000 habitantes que viven, en su mayoría, en la comarca de La Ronda, que está por encima del río Guadiaro, y que el futuro del Campo de Gibraltar no depende, en cuanto a abastecimiento, del agua del Guadiaro, porque este río abastece a la zona de Jimena, San Roque y El Castellar, que son municipios de unos 30.000 habitantes.

El Campo de Gibraltar es una comarca que tiene aproximadamente 200.000 habitantes, es decir, ni Los Barrios de Algeciras ni Tarifa ni La Línea se abastecen del río Guadiaro, sino de otros pantanos de la provincia de Cádiz. Por tanto, creo que con las medidas y las propuestas que recoge el texto de la ley, más las enmiendas que ustedes presentan al articulado y las que nosotros presentamos como transaccionales, está garantizado el futuro de la zona de la cuenca del Guadiaro y del propio río.

En relación con la enmienda presentada al título, que creo que es la número 12, señor Presidente, ¿puede el Senador Carrasco defenderla?

El señor PRESIDENTE: Sí; el Senador Carrasco tiene la palabra.

El señor CARRASCO GUTIÉRREZ: Con la venia, señor Presidente, solamente quería decir a su señoría que si quiere adecuar el texto tecnológicamente a la Ley de Aguas, lo correcto sería decir: De recursos hidráulicos del ámbito territorial del Plan Hidrológico de la cuenca del Sur al ámbito territorial del Plan Hidrológico de la cuenca del Guadalquivir. Ésa sería la expresión terminológica correcta, es decir, sería adecuar el texto terminológicamente a la Ley de Aguas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrasco.

¿Turno de portavoces?

El señor Sanz Blanco tiene la palabra.

El señor SANZ BLANCO: Me gustaría que repitiera ese título tan largo que ha dado su señoría, para ver cuál es nuestra decisión, para aceptarlo o no, si no le importa.

El señor PRESIDENTE: Dé usted lectura del título, por favor.

El señor CARRASCO GUTIÉRREZ: Sería: Proyecto de ley de transferencias de recursos hidráulicos del ámbito territorial del Plan Hidrológico de la cuenca del Sur al ámbito territorial del Plan Hidrológico de la cuenca del Guadalquivir.

El señor PRESIDENTE: El Senador Sanz Blanco tiene la palabra.

El señor SANZ BLANCO: Primeramente, quiero manifestar a los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista que el Partido Popular no se opone al trasvase del río Guadiaro al río Guadalete, y no se opone porque, de haberlo hecho, hubiera presentado una enmienda a la totalidad. Lo que nosotros estamos poniendo de manifiesto es que todo esto es consecuencia de la mala gestión hidrológica del Gobierno socialista, y por eso ahora nos vemos abocados a hacer obras que, probablemente, no hubieran sido necesarias o, al menos, quedaría la duda de si hubieran sido necesarias una vez bien estudiadas todas las alternativas posibles.

Por tanto, quiero dejar claro que nosotros no nos oponemos a este proyecto de trasvase, porque creemos que es urgente atender a todos los habitantes del ámbito territorial de la cuenca del río Guadalete.

Por otra parte, el título que nos propone su señoría se me hace demasiado largo, y creo, además, que puede generar algunas suspicacias. Estoy de acuerdo en lo de proyecto de ley de transferencias de recursos hidráulicos por aquello de no dar la razón a la oposición en todo, y por eso se lo vamos a admitir sin problemas. Pero en cuanto a la mención de la cuenca del río Guadiaro, o de la cuenca del Sur a la cuenca del Guadalquivir, creo que podría generar algunas suspicacias por parte de los habitantes de aquella zona, porque ¿quién dice que este trasvase que se hace no va a ir a la cuenca del río Guadalete, sino a otro ámbito territorial distinto?

Por eso, yo propongo a sus señorías que no importa que se mencionen las transferencias de recursos hidráulicos, pero que mantengamos en el título del proyecto aquello que va a ser objeto del mismo, que son los ríos Guadiaro y Guadalete, porque creo que se va a entender mejor, y no mencionar transferencias de la cuenca del Sur a la cuenca del Guadalquivir, porque yo creo que puede generar malentendidos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor Presidente.

No teníamos pensado intervenir, pero el portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos tiene acostumbrados a las afirmaciones de que la falta de planificación y de actuación son la causa de todos los males.

Yo creo que no reconocer que en los últimos años ha habido una sequía en la zona sur es no querer admitir un hecho. El hecho existe: no ha llovido; esto es verdad. Concretamente en la cuenca del Guadalete, los pantanos están hechos. Probablemente, esta transferencia de caudales —usando su terminología— no hubiese sido necesaria si hubiese habido un régimen normal de lluvias en la zona occidental de la sierra de la que estamos hablando, pero esto no ha ocurrido, y, por lo tanto, no ha habido lluvia suficiente.

Por otra parte, nos encontramos ante un dilema que empieza a ser grave, porque estamos enfrentando planificación a obras. Hemos perdido mucho tiempo, a lo mejor demasiado —hay quien dice que poco—, planificando e intentando llegar a acuerdos sobre un tema complicado, como es el agua, y será necesario continuar hablando de este tema y será necesario continuar haciendo obras, pero me preocupa que de su filosofía se llegue a la conclusión de que este país no es pobre en agua. Cualquiera diría, escuchándole a usted, que, sencillamente, aprovechando mejor los recursos, en este momento no es necesario llevar agua a Almería o a Murcia o a la huerta valenciana. Nosotros no compartimos esto. Se habla repetidamente del aprovechamiento simultáneo de las aguas subterráneas y de las aguas continentales, y resulta que ya no cabe hablar de las aguas subterráneas en toda la cuenca mediterránea y en buena parte del interior porque ya no quedan. Ya nos hemos cargado los acuíferos, y nos parece que es complicado continuar hablando de aprovechar los acuíferos, que vienen todos del agua de lluvia.

En cuanto a una reflexión que usted ha hecho sobre los países de nuestro entorno, tengo que decirle que en este momento podemos hablar de dos entornos geográficos similares a los nuestros en cuanto a pluviometría: uno puede ser el Estado de California y el otro el Norte de África. Ésta es nuestra realidad; no la compare usted con cualquier otro país europeo. Ésta es la comparación que podemos hacer.

Pues bien, en estos momentos el Estado de California tiene una capacidad de trasvase veinte veces superior a la que prevé el no nacido plan hidrológico, lo que no quiere decir que se utilice, pero sí que tiene esta capacidad de trasvase. Evidentemente, los países del Norte de África no tienen esta capacidad de trasvase, pero yo prefiero parecerme en cuanto a capacidad de trasvase y de desarrollo —ojalá pudiésemos parecernos en otras cosas— al Estado de California, y no a los países del Norte de África.

Por lo tanto, usted seguramente tendrá razón en que hay determinadas cosas que no se han hecho, pero no es únicamente esto, y hay que reconocer que las principales obras para que esto no se agrave se están haciendo, y esto es lo que nosotros queremos hacer constar.

Por lo tanto, señorías, al no haber ningún acuerdo para transaccionar, por nuestra parte podemos pasar a votar el texto del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aleu.

La propuesta de esta Presidencia es que, al no haber llegado a la Mesa ninguna transaccional y no haber sido aceptadas ninguna enmienda, pasemos a votar el informe de la Ponencia en su totalidad. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por último, señorías, falta designar al ponente que presente ante el Pleno de la Cámara el dictamen de la Comisión *(Pausa.)*

El señor ALEU I JORNET: Proponemos al Presidente de la Comisión, si sus señorías no tienen inconveniente. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de sus señorías, queda designado el Presidente de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961